

CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2017-2018

KARATE FASE INTERPROVINCIAL

La Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través de la Dirección General de Juventud y Deportes y la Diputación Provincial de Ciudad Real, convocan el Programa Somos Deporte 3-18 para el desarrollo del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2017-2018, en la modalidad de **Karate**.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades organizará la Fase Regional y el Consejo Superior de Deportes junto a las Federaciones Deportivas Españolas correspondientes, lo harán del Campeonato de España.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el Programa Somos Deporte 3-18 del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, alumnos/as que estén matriculados en Centros Escolares de Castilla la Mancha y deportistas en general, también podrán participar entrenadores/as o acompañantes y delegados de las entidades, así como el personal docente de los centros escolares participantes.

Igualmente podrán participar entidades de Castilla la Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

Centros Docentes de Castilla la Mancha.

Entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla la Mancha.

Ayuntamientos de la región.

Las Asociaciones de Castilla la Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

Los DOJOS deberán tramitar sus inscripciones a través de su club matriz. En cada Fase Zonal Interprovincial participarán únicamente los deportistas inscritos a través de los clubes pertenecientes a las provincias que componen cada zona.

Los participantes podrán formar parte simultáneamente en equipos de diferentes deportes y actividades, sin que esto garantice la posibilidad de participar en todos los eventos que se programen.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En cada una de las **fases zonales interprovinciales** cada entidad podrá inscribir a un máximo de 2 deportistas por cada categoría. A estas plazas, habrá que añadir otras 10 plazas de libre configuración entre todas las categorías. Pudiendo inscribir un máximo de 4 competidores en cada categoría.

Cuando el número de equipos inscritos en un deporte y categoría en alguna provincia no permita realizar fase provincial, se generará **una competición interprovincial**, siempre y cuando así lo apruebe la Comisión Técnica Regional.

Para la Fase Regional, en la que intervendrán los equipos y deportistas que obtengan su clasificación en la **fase interprovincial**, las condiciones de participación serán establecidas por la Comisión Técnica Regional.

Además cada entidad participante podrá inscribir un máximo de dos deportistas por categoría, pudiendo inscribir un máximo de 4 competidores entre clasificados zonales y plazas libres.

La organización asumirá el seguro de accidentes deportivos, arbitrajes, y se hará cargo del desarrollo de toda la competición (inscripción, calendario de competición, publicación de resultados y clasificaciones en www.deportesclm.educa.jccm.es).

DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Todos los participantes deberán presentar a los árbitros o jueces, antes del inicio de cada competición la siguiente documentación:

a) Documentación Individual.

DNI, pasaporte o documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación Colectiva.

El original de la ficha de equipo, y si no la tuviera en su poder, será válida la presentación de la ficha que se genere al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

En la Fase Regional, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General de Deportes, pudiendo delegarse esta función en la Federación Deportiva correspondiente.

En ningún caso se considerará válida la presentación de cualquier documento que acredite que toda la documentación anterior se encuentra en estado de tramitación.

MEDIDAS PARA EL PROFESORADO

El profesorado de los Centros Docentes públicos de niveles no Universitarios de Castilla la Mancha que participen directamente en el Programa Somos Deporte 3-18 dentro del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, con equipos o alumnos que representen al centro docente, tendrán unas medidas de incentivación aprobadas por esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que las podrán encontrar en la Orden 145/2017 de 18 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla la Mancha, de fecha 29 de agosto de 2017 publicado en el Diario Oficial de Castilla la Mancha.

SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en el artículo 11 de la Orden de 29 de agosto de 2017.

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la primera atención al

accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la Compañía Aseguradora (**Divina Pastora**) adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18.

Para cualquier duda al respecto, deberán ponerse en contacto con la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CATEGORÍAS Y EDADES

Alevín	2006, 2007 y 2008	Mínimo cinturón Amarillo.
Infantil	2004 y 2005	Mínimo cinturón Naranja
Cadete	2002 y 2003	Mínimo cinturón Verde

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Fase Interprovincial.

1ª fase.	27 de enero de 2018	Municipio de Toledo por determinar.
2ª fase.	24 de febrero de 2018	Municipio de Ciudad Real por determinar.

Campeonato Regional.

El Campeonato Regional se celebrará el **10 de marzo de 2018**, por determinar.

NORMAS TÉCNICAS

a) Categorías y Pesos.

Kata Alevín masculino y femenino.

Kata Infantil masculino y femenino.

Kata Cadete masculino y femenino.

Kumite Alevín masculino -34, -40, -46, +46 kg.

Kumite Alevín femenino -35, -40, +40 kg.

Kumite Infantil masculino -40, -45, -50, -55, -60, +60 kg.

Kumite Infantil femenino -43, -50, +50 kg.

Kumite Cadete masculino -57, -70, +70 kg.

Kumite Cadete femenino -53, +53 kg.

b) Tiempos de combate.

Alevín: 1 minuto 30 segundos.

Infantil: 2 minutos.

Cadete: 2 minutos.

c) Pesaje.

Será obligatorio en la jornada de la competición. No se concederán márgenes y deberán estar comprendidos entre los dos límites de cada uno.

d) Uniformidad: Karategui, cinturones, brazalete-dorsal y protecciones.

Karategui. Obligatorio el uso de karategui blanco, sin franjas ni ribetes, y de acuerdo a las especificaciones del reglamento de la FCMKDA.

Cinturones. El deportista deberá portar el color de cinturón correspondiente a su grado en la FCMKDA de manera telemática (NO competirá con color rojo ni azul).

Protecciones. Será obligatorio el uso de las protecciones homologadas exigida para la edad y peso, según la normativa de la FCMKDA y RFEK. Obligatorio también el uso de casco para kumite alevín e infantil. Para agilizar las competiciones será obligatorio el color que le corresponda AKA o AO sólo de guantillas.

e) Báremos.

Los que obtengan el primer, segundo y tercer puesto en cada categoría y peso de la **Fase Interprovincial** se clasificarán directamente para el Campeonato Regional Escolar, no permitiendo la participación en peso distinto al que se haya clasificado.

f) Sistemas de Competición.

2, 3, 4 y 5 participantes: LIGA
6 y más: eliminatoria con repesca sencilla.

g) Arbitraje.

Kata: tres o cinco jueces, según las necesidades de la competición, que serán nombrados por el Comité Regional de Arbitraje.

Kumite: Central y tres jueces o central y espejo, según las necesidades de la competición, que serán nombrados por el Comité Regional de Arbitraje.

La competición se regirá por la normativa de Karate de la FCMKDA Y RFEKDA, adaptando la nomenclatura de las edades a las dispuestas en el CRDEE 2017-2018.

h) Katas.

Se eliminan los Kata Shitei, El resto de los Katas son los que figuran en la lista oficial.

Los Katas en categoría alevín e infantil seguirán el mismo criterio que en las edades nacionales.

Alevín: Kata básico en primera ronda, que no podrá volver a repetirse. El resto de encuentros se realizará kata de la lista oficial de katas básicos, se podrá repetir un mismo kata pero nunca el realizado en la ronda anterior. En la final y encuentros para el bronce se realizará un kata de libre elección de la Lista Oficial Alevín e Infantil.

Infantil: Primera vuelta kata básico que no podrá repetirse y en las demás vueltas se realizará kata de la Lista Oficial Alevín e Infantil, (se podrá repetir kata pero nunca el realizado en la vuelta anterior), En la final o enfrentamiento para la medalla de bronce, el competidor podrá realizar cualquier kata de libre elección, según las Normas del Reglamento de Competición para las categorías superiores.

Cadete: Kata libre en todas las vueltas, no se puede repetir kata.

i) Tatamis.

Mínimo 8x8 metros (incluida zona de seguridad).

PROMOCIÓN DEPORTIVA

La Promoción Deportiva en Karate comprende el desarrollo de forma progresiva de la adquisición y el aprendizaje de los fundamentos técnicos, tácticos y reglamentarios que permita, por un lado, la práctica con un nivel de competencia básico, y por otro lado, la adquisición de una cultura físico-deportiva. Esta iniciación se desarrolla a través de la competición, iniciando a los niños y niñas de 6 a 9 años a las normas y actitudes en la competición de katas y de kumite en un escenario real de competición.

✓ **Categorías y edades**

Prebenjamín. 2010 y 2011
Benjamín. 2008 y 2009

Mínimo cinturón Amarillo.
Mínimo cinturón Amarillo.

Los niños/as que participen en Promoción Deportiva deberán inscribirlos en la pestaña **49 ACTIVIDAD FÍSICA Y PRIMARIA.**

✓ **Fechas y Lugares de celebración**

Se celebrarán coincidiendo con las fechas de realización de la **fase interprovincial.**

✓ **Normas Técnicas.**

En cada una de las fases zonales interprovinciales cada entidad podrá inscribir un máximo de 24 deportistas en Kata y 36 en Kumite (los Dojos 12 en kata y 18 en kumite), repartidos entre todas las categorías (incluyendo las categorías que corresponden al CRDEE 2017-2018 de Karate.

Categorías y pesos

- Kata Prebenjamín Mixto
- Kata Benjamín masculino y femenino
- Kumite Benjamín masculino -30 Kg, -36 Kg, +36 Kg
- Kumite Benjamín femenino -32 Kg, +32 Kg

Pesaje.

Obligatorio en la jornada de competición (y siempre antes de los encuentros). No se concederán márgenes y deberán estar comprendidos entre los dos límites de cada uno.

Uniformidad: Karategui, cinturones, brazalete-dorsal y protecciones.

- Karategui: será obligatorio el uso de Karategui blanco, sin franjas ni ribetes, y de acuerdo a las especificaciones del reglamento de la Federación de Castilla la Mancha de Karate.
- Cinturones: el deportista deberá portar el cinturón de color correspondiente a su grado en la FCMKDA de manera telemática (NO competirá con color rojo ni azul).
- Protecciones: será obligatorio el uso de casco para kumite benjamín. Para agilizar las competiciones será obligatorio el color que le corresponda AKA o AO sólo de quantillas.

Baremos.

Los que obtengan el primer, segundo y terceros puestos en cada modalidad, categoría y peso en la fase zonal se clasificarán directamente para el Campeonato Regional (Fase Final). En la Fase Final no se permitirá la participación en peso distinto al que se haya clasificado.

Sistemas de Competición.

- 2, 3, 4 y 5 participantes: Liga
- 6 y más: Eliminatoria con repesca sencilla.

Arbitraje.

La competición se regirá por la normativa de Karate de la Federación de Castilla-La Mancha y Real Federación Española de Karate, adaptando la nomenclatura de las edades a las dispuestas en el Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar.

Kata: tres o cinco jueces, según las necesidades de la competición, que serán nombrados por el Comité Regional de Arbitraje.

Kumite: Central y tres jueces o central y espejo, según las necesidades de la competición, que serán nombrados por el Comité Regional de Arbitraje.

Kata.

Prebenjamín: los katas serán básicos, podrán participar con dos katas alternándolos.

Benjamín: los katas serán básicos, Kata básico en primera ronda, que no podrá volver a repetirse. El resto de encuentros se realizará kata de la lista oficial de katas básicos, se podrá repetir un mismo kata pero nunca el realizado en la ronda anterior.

Kumite.

Tiempo de Combate: 1 minuto 30 segundos.

INSCRIPCIONES ; importantísimo !

Una vez aceptadas las solicitudes de participación de escolares por padres, madres o tutores (plataforma educativa papas 2.0), entidades, delegados y entrenadores (www.deportesclm.educa.jccm.es) por parte de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, **deberán enviar debidamente sellados, los formularios de inscripción de equipos y componentes de los mismos**, a la dirección de correo tfernandez@dipucr.es del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Ciudad Real, **antes de las 14,00 horas del día 1 de febrero de 2018.**

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2017